

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3774						
04/06/2025						

Resolución Directoral UGEL.S N.º 003455 2025

SULLANA; 11 JUN 2025

Vistos el INFORME N.º 1147-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS del 04/06/2025, Resolución Directoral N.º 1611 del 05 de marzo del 2025, Resolución Directoral N.º 1906 del 17 de marzo del 2025, mediante la cual se concedió licencia con goce de remuneraciones por maternidad y demás documentos adjuntos en un total de VEINTISEIS (26) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en la **Resolución Directoral N.º 1611 de fecha 05 de marzo del 2025**, en el extremo del artículo 01 se concede la licencia con goce de remuneraciones por maternidad en la cual; se verifica un error de las fechas consignadas; como a continuación se detalla:

Art.º 01 CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A DOÑA:

✓ RIVERA SANDOVAL JESSICA MARIA – PROFESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20531 "SAN VICENTE" - SECTOR 2 – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPLE
1611 DEL 05/03/25	SEGUN CITT 10/02/2025 APLICABLE SEGÚN R.D Nº 000758 01/03/2025	18/05/2025	SEGUN CITT 98 APLICABLE SEGÚN R.D Nº 000759 79 DIAS	Nº A-380-00010063-25	79	0

Que, en la **Resolución Directoral N.º 1906 del 17 de marzo del 2025**, en el extremo del artículo 01 se concede la licencia con goce de remuneraciones por

en el extremo del artículo 01 se concede la licencia con goce de remuneraciones por maternidad en la cual; se verifica un error de las fechas consignadas; como a continuación se detalla:

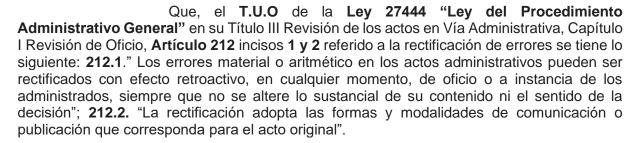
Art.º 01 CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A DOÑA:

✓ MOSQUERA LEON KHATERINE EVA – PROFESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 14786 – "FRAY MARTIN DE PORRES" – SOMATE BAJO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPLE
8082 DEL 21/02/2025	01/03/2025	03/06/2025	95	A-406-00015344-25	95	0







No obstante, en atención a lo prescrito en el TITULO PRELIMINAR del T.U.O de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" se tiene que en su Artículo IV.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO inciso 1° El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros. Visto, el INFORME Nº 1139-2025/G.R-PIURA-UGELSULLANA-AADM/PERS; y demás documentos adjuntos en principios generales del Derecho Administrativo: numeral 1.3 "Principio de impulso de oficio. - Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias"

Que, de acuerdo la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°. - Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU;

Que, de acuerdo al **D.S. 004-13-ED**, **Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184º** Licencia por Incapacidad Temporal: - **inciso b)**Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte **(20) días**,
correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un
máximo de **once (11) meses** y **10 días consecutivos**; - **inciso c)** Si ESSALUD, a través de
la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa
Descentralizada cesará al profesor por este motivo;

Que, en el **D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182°** señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, en la **RVM N.º 081-2023/MINEDU**; en el numeral **6.3 PERMISOS POR MATERNIDAD**, **6.3.1** Se otorga a las profesoras nombradas y contratadas gestantes para concurrir a sus controles en las dependencias de EsSalud, MINSA o centro de salud público o privado.

Que, mediante la **Directiva N° 08–GG-ESSALUD-2012**," Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, **numeral 8.1.3**. Inicio y Duración del Subsidio - El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se **acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados** por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1º de Enero al 31 de diciembre;

Que, analizados los documentos adjuntos se debe conceder Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad y estando a lo expuesto en el Informe N.º 1147-2025/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, del 04/06/2025.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.





De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N.º 29944, D.S. N.º 004-2013-ED, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N.º 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N.º 0011 del 08/01/2025;

SE RESUELVE:

MODIFICAR EL PUNTO 1º; DE LA RESOLUCION N.º 1611 del 05 de marzo del 2025; DONDE SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD:

ONNO DORECCIÓN EL CONTON EL CONTON EDUCATOR

DEBE DECIR:

✓ RIVERA SANDOVAL JESSICA MARIA – PROFESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20531 "SAN VICENTE" - SECTOR 2 – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS	DIAS
					ESSALUD	EMPLEADOR
11052 DEL 03/03/2025	01/03/2025	18/05/2025	98	A-380-00010063-25	98	0



MODIFICAR EL PUNTO 1º; DE LA RESOLUCION N.º 1906 del 17 de marzo del 2025; DONDE SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD:

DEBE DECIR:

✓ MOSQUERA LEON KHATERINE EVA – PROFESORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 14786 – "FRAY MARTIN DE PORRES" – SOMATE BAJO - SULLANA

BAND REGIONAL PER	E
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
DIRECCIÓN 2	o 1

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT N.º	DIAS ESSALUD	DIAS EMPLEADOR
8082 DEL 21/02/2025	01/03/2025	03/06/2025	98	A-406-00015344-25	98	0

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

- ✓ JESSICA MARIA RIVERA SANDOVAL Av. MICAELA BASTIDAS 195 Br. ADMINISTRATIVO LOS ORGANOS TALARA.
- ✓ KHATERINE EVA MOSQUERA LEON AA. HH JAVIER PEREZ DE CUELLAR Mz. C Lte. 2 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RPR/D.UGEL. S. JAFN/D.UAJ (E) SFMS/D.AADM MLB/OF.PERS OFRC/TEC.ADM. 04/06/2025

E COUCE OF THE PARTY OF THE PAR

Mgtr. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA